

**Bogotá D.C. 18 de marzo de 2009**

**ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 0187**

**Señores**

**ASOCIACIÓN HOTELERA DE COLOMBIA COTELCO**

Nit: 860.039.032-5

Carrera 7 Nro. 60-92

Bogotá

[cotelco@cotelco.org](mailto:cotelco@cotelco.org)

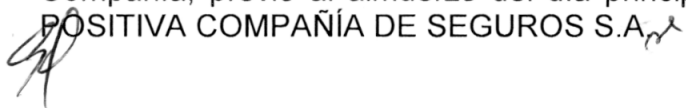
Respetados señores,

Me permito informarle que analizada la propuesta para participar en el XV Encuentro Nacional Hotelero a celebrarse los días 18, 19 y 20 de marzo de 2009 en la ciudad de Neiva, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedirle la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas con base en la justificación suscrita por el Profesional Especializado en Comunicaciones y a su propuesta de fecha marzo de 2009, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 19 numeral 8 del Manual de Contratación de la Compañía.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

**PRIMERA.- OBJETO:** El Adjudicatario se compromete para con POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. a proveer la logística del evento a realizarse los días 18, 19 y 20 de marzo de 2009 en el Centro de Convenciones de Neiva, de la siguiente manera:

1. Presencia de un stand el cual estará ubicado en la entrada del centro de convenciones y adjunto a la zona de acreditación.
2. Espacio Académico el cual será moderado por el Presidente de la Compañía, previo al almuerzo del día principal, el cual será brindado por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.





3. Ubicación de cuatro (4) pendones, uno (1) en el salón principal y los otros en las áreas de actividad social.
4. COTELCO imprimirá una invitación formal al almuerzo con los dos logotipos (co-branding) la cual será entregada a los asistentes desde el momento de la acreditación.

**PARÁGRAFO:** Hace parte integrante del presente documento la invitación junto con los estudios previos.

**SEGUNDA.- VALOR:** El valor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA es hasta por **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000.00)**, incluido el 16% del IVA.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** Cancelará al adjudicatario el valor por los servicios prestados previa aceptación de la factura y la respectiva certificación expedida por el Supervisor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA.

**CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de la presente oferta de servicios es por TRES (3) días 18, 19 y 20 de Marzo de 2009.

**QUINTA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA estará a cargo de la Gerente Sucursal Huila.

**SEXTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0239 del 13 de marzo de 2009, expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

**SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL:** La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

**OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTAS:** Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA:



- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Profesional de Comunicaciones de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0239 del 13 de Marzo de 2009, expedido por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Invitación realizada por COTELCO

**NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

**DECIMA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

**DECIMA PRIMERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y su respectivo registro presupuestal.

Atento saludo,

  
**GILBERTO QUINCHE TORO**  
Presidente

Elaboró: Adriana Londoño  
Revisó: Sandra Rey